

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

PROGRAMA MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA No PAF-MEN-O-047-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE PUBLICACIÓN 7 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF-MEN-O-047-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. La garantía presentada con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrá por no presentada y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito o cuando esta NO esté dirigida o no corresponda al presente proceso de selección, o NO cumpla con el monto exigido. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente de la carta cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PRISMA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 7 DE OCTUBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-047-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO PRISMA				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: [REDACTED] [REDACTED] Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de octubre de 2019, suscrita por el señor SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con la C.C. 12.748.072 como representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 06	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 52202-150702 NRÑ y certificado de vigencia del COPNIA del 08 de agosto de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	9 y 10	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento

				<p>de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>La duración del consorcio se estableció por el término de ejecución, liquidación del contrato.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe modificar el documento de constitución el sentido de ampliar la duración del Consorcio la cual debe ser: por la ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 4 Integrante No. 2 5	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.748.072. Integrante No. 2 [REDACTED]
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 27 Integrante No. 2 29	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de pago de aportes y planilla de pago de salud periodo septiembre y pensión del periodo agosto de 2019. Integrante No. 2. Aporta declaración juramentada y certificado de pago de aportes del mes de agosto.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 24	CUMPLE	Aportan registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/10/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la	2.1.1.4.	Integrante No. 1 11	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 5 de septiembre de 2019.

República		Integrante No. 2 15		Integrante N° 2: Certificado expedido el 6 de septiembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 12 Integrante No. 2 16	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 5 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 6 de septiembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 14 Integrante No. 2 17	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 18 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 6 de septiembre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 13 Integrante No. 2 18	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 4 de septiembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 6 de septiembre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de octubre de 2019 (Presupuesto \$1.114.081.787)	2.1.1.8.	19 a 23	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 41-45-101063120 Tomador/Afianzado: Consorcio Prisma (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 Valor asegurado: \$ 111.408.180 Incluye todos los cubrimientos de los eventos Vigencia de los amparos: desde el 01/10/2019 hasta el 10/02/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 410126552 del 30 de septiembre de 2019 expedido por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 38 a 56 Integrante No. 2 30 a 37	CUMPLE	Integrante N° 1: Presenta certificado expedido el 30 de septiembre de 2019 Integrante N° 2: Presenta certificado expedido el 16 de septiembre de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las	Formatos 5 y 6	58 a 60	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.

<p>cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas las fiduciarias, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-047-2019, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO PRISMA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-047-2019
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2"
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO PRISMA
Representante Legal:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072	50%	SI
2			50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003 - LP 2014	1486,34
2014000971				780,80	
20259 DE 2017				757,62	
TOTAL				3024,75	
II.		La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 800 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención.	003 - LP 2014	912,00	SI
			2014000971	425,00	
			20259 DE 2017	No registra	
			TOTAL	1337,00	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones.

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 1.114.081.787,00	Pesos
	1.345,32	SMMLV
Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	1.345,32	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	800	M2

Contrato 1: No 003 - LP 2014

Objeto: CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/12/2015	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1486,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.400.238	II. (Área) (M2)	<u>912,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1486,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

30,00%

Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos

A folio 64 se allega certificación suscrita por la Alcaldía Municipal de Chachagui en calidad de entidad contratante.
A folio 65 se allega documento consorcial.
A folios 66 - 73 se allega contrato y modificatorios suscritos.
A folio 74 - 78 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato, la entidad contratante, el contratista correspondiente al Consorcio Educar 2014, el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio, correspondiente a 1486,34 SMMLV, la fecha de terminación y el área construida cubierta correspondiente a 3040 m2.

La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de cumplimiento I y II de área y de valor.

Contrato 2: No 2014000971

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO PASTO)

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/10/2019	Convocatoria:	PAF-MEN-O-047-2019	Presupuesto:	\$ 1.114.081.787	Municipio:	GRUPO 14 CAUCA 2	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO PRISMA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ			Nit 1:	12748072			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	[REDACTED]			Nit 2:	[REDACTED]			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	[REDACTED]	[REDACTED]	0	
Fecha Carta CC:		30-sep-19	27-sep-19		
Monto Carta CC:		\$ 40.000.000	\$ 200.000.000		
Expedida por:		BANCO PICHINCHA	BANCO DE BOGOTA		
Part. (%)	50%	50%	50%		

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	[REDACTED]	[REDACTED]	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						SE ENVÍA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 240.000.000	\$ 222.816.357	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE: